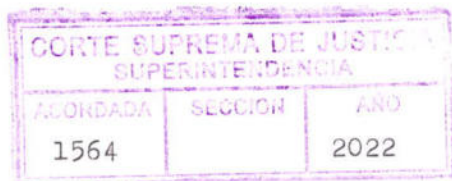


Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 28 de Octubre de dos mil veintidos, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia Nros. 13215/22, 13150/22, 13153/22, 13224/22; y

CONSIDERANDO:

La nota de fecha 27/10/22 por la que la Dirección Técnica Ejecutiva pone en conocimiento de esta Corte el cronograma de traslados de los Juzgados en lo Civil y Comercial Común de la III, IV y V Nominación del Centro Judicial Capital.

Las presentaciones realizadas por la Dra. Viviana Gasparotti y el Dr. Pedro Cagna, Jueces de ese fuero de la III y V Nominación, respectivamente, y de la Sra. Secretaria del Juzgado de la IV Nominación, Dra. María Eugenia Miranda Ovejero, en la que solicitan la declaración de una miniferia en dichas dependencias en atención a su inminente reubicación física.

Por su parte, en lo que respecta al Juzgado de la IV Nominación, se solicita que queden excluidos de la minifera los siguientes expedientes: 1). Expte. N°2398/22 PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. c/ SERRANO ANTONIO EDUARDO Y OTROS s/INTERRUPCION DE PRESCRIPCION (ART.3986 C.C.)-EXPTE.N° 10747/2013 s/ OFICIO LEY 22172; 2). Expte. N° 1650/13 REGA S.A. c/ AMENTA PAULINA SALVADOR s/ Z-COBRO SUMARIO y 3). Expte. N°3360/14 NOROÑA BEATRIZ DEL CARMEN Y OTROS c/ FERNANDEZ CARLOS EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Que esta Corte estima conveniente hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, declarar miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público -salvo para casos urgentes y/o amparos- de acuerdo al siguiente cronograma:

Juzgado Civil y Comercial Común del la V Nominación: 7,8 y 9/11/22;

Juzgado Civil y Comercial Común del la IV Nominación (con excepción de los expedientes referidos): 10, 11 y 14/11/22;

Juzgado Civil y Comercial Común del la III Nominación: 15, 17 y 18/11/22.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art.13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

ACORDARON:

I.- DECLARAR miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público -salvo en casos de urgencia y/o amparos- en las siguientes dependencias del Centro Judicial Capital de acuerdo cronograma que se detalla a continuación y conforme a lo considerado:

Juzgado Civil y Comercial Común del la V Nominación: 7,8 y 9/11/22;

Juzgado Civil y Comercial Común del la IV Nominación: 10, 11 y 14/11/22;

Juzgado Civil y Comercial Común del la III Nominación: 15, 17 y 18/11/22.

II.- EXCLUIR de la miniferia dispuesta en la resolutive precedente a los siguientes expedientes tramitados por el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IV Nominación: 1). Expte. N°2398/22 PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. c/ SERRANO ANTONIO EDUARDO Y OTROS S/INTERRUPCION DE PRESCRIPCION (ART.3986 C.C.)-EXPT.E.N° 10747/2013 s/ OFICIO LEY 22172; 2). Expte. N° 1650/13 REGA S.A. c/ AMENTA PAULINA SALVADOR s/ Z- COBRO SUMARIO y 3). Expte. N°3360/14 NOROÑA BEATRIZ DEL CARMEN Y OTROS c/ FERNANDEZ CARLOS EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS; en atención a lo considerado.

III.- NOTIFICAR y PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-


Daniel Leiva

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

//////////Siguen las firmas: (Ref.: s/Miniferia por traslados)



Antonio Daniel Estofán



Claudia Beatriz Sodar



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:
as  María Gabriela Blanco